



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORL  
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO CONTRERAS POLANCO  
DEMANDADO: EDWIN PATIÑO EUSSEN  
RADICACIÓN: 7074231890012021-00041-00

Vista la nota secretarial, se observa que el Dr. GERMAN ALBERTO FARIAS DORIA, solicita que se le reconozca personería para actuar como apoderado judicial del demandante, por lo que al cumplirse con los requisitos establecidos en el Art. 74 del CGP, se accederá a lo solicitado, ordenando reconocer personería jurídica al Dr. GERMAN ALBERTO FARIAS DORIA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ